República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo mixto de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2008 00402*** *00*
Sustanciación: 896

Se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandante al profesional del derecho Oscar Grajales Vanegas, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como correo electrónico oscargrajalesvanegas@hotmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 136
Fecha de notificación por estado 16/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7c6b64ba438dc61a4a0b2aa2290b7b04a205859009c0561d600e3e5e8a40f1**
Documento generado en 12/08/2022 11:36:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica